



CODI DE VERIFICACIÓ	6Y5S4R4O09675N0D16JD		
PROCEDIMENT	Z260 Subvencions atorgades per part de l'ajuntament en règim de concurrència		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/137960/2023	DOCUMENT NÚM.	121321/2024
ÀREA	Serveis a les Persones		
UNITAT	Educació		

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE LAS 24 JORNADAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE BACHILLERATO DE L'HOSPITALET.

Concurso para el fomento de la investigación científica y tecnológica en los centros de educación secundaria de L'Hospitalet.

A. Objeto de las Bases específicas y la convocatoria

El objeto de estas bases específicas y convocatoria es fomentar la creatividad científica y tecnológica y la actitud de investigación e innovación del alumnado de los centros de enseñanza secundaria de L'Hospitalet (Bachillerato), en el marco de las 24 Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet. La finalidad de la cual se corresponda con los siguientes objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, la/s línea/s de subvención, el Área gestora y, dentro de ésta, al servicio gestor que se indican en continuación:

OBJECTIVO ESTRATÈGIC	LINEA DE SUBVENCIÓN	ÀREA DE GESTIÓN	SERVICIO GESTOR
OE7. Promocionar, reconocer y premiar acciones de valía social, cultural y científica o económica vinculadas con L'Hospitalet de Llobregat realizadas por personas y agentes sociales.	OE7.01. Premios, becas y reconocimientos de L'Hospitalet, donde se enmarcan las Jornadas Científicas y Tecnológicas.	Servicio a las Personas.	Educación.

B. Importe de la convocatoria.

El importe total de los premios será de 5.000.-€, que quedarán distribuidos en 7 primeros premios de 500.-€ cada uno, 4 según premios de 250.-€ cada uno y un premio especial de 500.-€ a uno de los centros educativos participantes, que serán imputados en la aplicación presupuestaria que se detalla seguidamente:



Aplicació pressupostària	Nom de l'aplicació	Import
2124.04.3260.481.01.00	Premis, beques i pensions d'estudis i investigació	5.000,-€

C. Plazo para la presentación de la solicitud y trabajos

El plazo para la inscripción y presentación de trabajos de Bachillerato se abrirá el día siguiente a la aprobación de estas bases por el organismo competente del Ayuntamiento y la fecha tope será el viernes, 19 de abril de 2024, a las 23:59h.

D. Condiciones y requisitos de participación

Pueden participar en este concurso estudiantes de Bachillerato, a título individual o en equipo, de los centros de enseñanza secundaria públicos y concertados del L'Hospitalet, presentando el Trabajo de Investigación que han realizado durante el curso 2023-2024 y que tendrá que ser tutorizado por un profesor o profesora.

Cada estudiante o equipo de trabajo solo podrá realizar un proyecto.

Cada centro educativo podrá presentar **un máximo de siete trabajos**, los cuales deberán ser presentados en formato digital.

Los tutores/as de los proyectos tendrán que hacer entrega de los trabajos realizados obligatoriamente en formato digital, antes del 19 de abril de 2024 a las 23:59h, se deberán presentar de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento y siguiendo las instrucciones que encontraréis en el trámite siguiente: [Concurs 'Jornades Científiques i Tecnològiques de Batxillerat de l'Hospitalet de Llobregat'](#)

- Tiene que ir dirigido al Servicio de Educación del Área de Servicios a las Personas con el objeto de participar en las 24 Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato del L'Hospitalet.
- La relación de materiales que se presentan con cada trabajo (USB, cd, DVD, video, etc.)

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

Ámbito de los trabajos

Los trabajos que se presenten tienen que tratar sobre cualquiera de estos ámbitos temáticos:

1. **Ámbito de ciudad:** para trabajos destinados exclusivamente a un mayor conocimiento de la ciudad de L'Hospitalet en cualquiera de sus vertientes.
2. **Ámbito de igualdad:** para trabajos destinados a fomentar la cultura de la igualdad de género como un valor fundamental en la educación.
3. **Ámbito de sostenibilidad:** para trabajos relacionados con cuestiones ambientales como el cambio climático, el ciclo del agua, la biodiversidad, la prevención de residuos, la contaminación o bien la eficiencia energética.
4. **Ámbito experimental:** para trabajos de ciencias experimentales, naturales y matemáticas, etc.



5. **Ámbito tecnológico:** para trabajos de tecnología, robótica, electrotecnia, etc.
6. **Ámbito de expresión:** para trabajos de lenguaje y lengua, educación visual y plástica, música, educación física, comunicación, información, etc.
7. **Ámbito social:** para trabajos de historia, geografía, economía, sociología, formación y orientación laboral, antropología, filosofía, historia de la ciencia y la técnica, educación de valores, emprendimiento, etc...

E. Condiciones y requisitos de presentación de los trabajos

Para presentar la documentación que se requiere en estas bases, lo podéis hacer a través del formulario que encontraréis en *el apartado de trámites de la Sede Electrónica Municipal* en el siguiente enlace: [tràmit Concurs 'Jornades Científiques i Tecnològiques de Batxillerat de l'Hospitalet de Llobregat'](#)

En la presentación de los trabajos se tendrá que hacer constar:

- Título del proyecto/trabajo de investigación presentada al concurso.
- El ámbito del trabajo en que se inscribe el trabajo.
- Nombre y apellidos, DNI, teléfonos, correos electrónicos y curso del alumno o alumna, o del grupo, en su caso, y el de cada uno de sus integrantes.
- Nombre y apellidos, y correo electrónico del tutor o tutora del centro educativo.
- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del centro docente.

Es requisito también presentar un escrito del tutor o tutora, de un máximo de tres hojas, en el cual habrá que especificar, desde el punto de vista del profesorado la justificación para presentar el trabajo en las 24 Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'H, las motivaciones, las circunstancias y la forma en la que se ha realizado. Este escrito tiene que incluir una referencia en el planteamiento de la tarea de tutoría y orientación.

El trabajo original se tiene que presentar a través de la Sede Electrónica Municipal siguiendo el enlace del trámite [tràmit Concurs 'Jornades Científiques i Tecnològiques de Batxillerat de l'Hospitalet de Llobregat'](#).

Excepcionalmente, junto con el trabajo digitalizado, se podrá presentar presencialmente en los puntos de registros indicados al trámite el material de apoyo (maquetas, cd's, ...)

Las bases del concurso se podrán consultar y obtener en la web del Ayuntamiento de L'Hospitalet (apartado educación, y sede electrónica) (<http://www.l-h.cat>), así como también en la web del Centro de Recursos Pedagógicos (CRP) (<http://www.xtec.es/crp-hospitalet>).

F. Criterios de valoración

La valoración de los trabajos presentados se realizará en relación a las dos fases del proceso, por un lado, la valoración respecto a los contenidos del trabajo presentado, y por otro lado la valoración en la fase de exposición pública.



La puntuación total será de 130 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Con un máximo de 100 puntos por trabajo presentado, requisitos de formato y presentación del trabajo:
 - 80% de la nota será sobre el contenido del trabajo presentado (total 80 puntos),
 - 20% de la nota será por la presentación del trabajo, estructura (total 20 puntos)
- Con un máximo de 30 puntos en la fase de exposición pública

La calificación del contenido corresponde a un 80% de la nota, y la puntuación será entre 1 y 10 puntos (máximo 10 puntos) de los siguientes criterios:

1. El enfoque del trabajo con la argumentación razonada de la elección del tema escogido.
2. El marco teórico, objetivos de investigación, hipótesis o problema a resolver.
3. El proceso metodológico y el tratamiento de datos que se ha seguido en la realización de la investigación
4. La idoneidad de las fuentes de información
5. La idoneidad de las fuentes de información.
6. El rigor en las conclusiones
7. La correspondencia entre el planteamiento inicial y los objetivos y las conclusiones a las que se alcanza.
8. Creatividad, innovación y originalidad del trabajo presentado.
9. Estructura y presentación del trabajo

Total calificación de los contenidos: 80 puntos

La calificación de los requisitos formales corresponde a un 20% de la nota, con una puntuación entre 1 y 5 puntos (máximo 5 puntos) de los siguientes criterios:

1. Presentación: portada, índice, paginación, citas
2. Corrección del uso de la lengua escrita
3. Claridad expositiva del trabajo y estructura de los contenidos
4. Anexos: elementos iconográficos, gráficos, maquetas, soporte audiovisual...



Total calificación de los requisitos formales: 20 puntos

Calificación final de contenidos y requisitos formales: 100 puntos

La calificación de la exposición pública representará un 30% de la nota final del trabajo, y se puntuará entre 1 y 10 puntos (máximo 10 puntos) de los siguientes criterios:

- Presentación en la exposición pública de los elementos iconográficos, gráficos y/o maquetas, y soporte audiovisual
- Claridad y estructura expositiva
- Corrección en el uso de la lengua

Calificación final de la exposición pública: 30 puntos

Calificación final del trabajo: 130 puntos

En general, se apreciarán especialmente los trabajos de aplicación de técnicas de investigación y de proyectos de ámbitos y objetivos alcanzables por el alumnado, sobre los cuales puedan hacer aportaciones propias, que no el intento de alcanzar temas demasiados generales o complejos, sobre los cuales únicamente es posible hacer compilaciones o recensiones de teorías o experimentaciones ya realizadas, o en los cuales la intervención del tutor o tutora haya ultrapasado la función de estimulación y orientación de la tarea propia de los autores.

También tendrán una consideración especial los trabajos que compartan un esfuerzo suplementario a la tarea habitual de las materias del curso académico.

Los trabajos se evaluarán dentro del ámbito en el cual se hayan inscrito por los autores/as en el momento de la presentación del trabajo. En el supuesto de que la comisión organizadora considere algún cambio se propondrá el ámbito en el que se evaluará y prevalecerá el criterio de la mencionada comisión.

G. Estructura organizativa y de funcionamiento

En el marco de las 24 Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet se constituirá una **COMISIÓN ORGANIZADORA**, presidida por el Teniente de Alcaldía del Área de Servicios a las Personas del Ayuntamiento de L'Hospitalet y coordinada por los servicios técnicos del Servicio de Educación.

La Comisión Organizadora estará compuesta por una representación de las siguientes instituciones y servicios, propuestas por las mismas:



- Representantes del profesorado y ex-profesorado de secundaria, de la comunidad educativa de L'Hospitalet.
- Moviment d' Ensenyats El Casalet.
- Centro de Estudios de L'Hospitalet.
- Nubótica Academy
- Escuela de Enfermería. Campus de Ciencia de la Salud Bellvitge. Universitat de Barcelona.
- Instituto de Ciencias de la Educación de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge (IDIBELL).
- Fundación Catalana para la Investigación y la Innovación (FCRI)
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Inspección educativa en la ciudad de L'Hospitalet. Departamento de Educación
- Servicios Educativos de la ciudad de L'Hospitalet. Departamento de Educación.
- Sección de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de L'Hospitalet.
- Unidad de Proyectos de Innovación Social. Torre Barrina. Ayuntamiento de L'Hospitalet
- Servicio de Educación del Ayuntamiento de L'Hospitalet
- Un/una técnico/a del Servei d'Educació de l'Àrea de Serveis a les Persones actuará como a secretario/a de la Comissió Organitzadora.

Las funciones de la Comisión organizadora serán las siguientes:

Organizar las Jornadas, de acuerdo con los objetivos aprobados por el Ayuntamiento y los criterios de la propia Comisión.

Seleccionar los trabajos presentados por parte de los centros educativos de L'Hospitalet por la exposición pública que tendrá lugar hacia la segunda quincena de mayo.

Proponer los miembros, entre la Comisión Organizadora, para formar parte del Jurado Calificador.

Dar el apoyo, el asesoramiento pedagógico y técnico necesario para el desarrollo de las Jornadas.

Poner al alcance de los centros participantes el acceso a los departamentos, servicios y archivos municipales y generales, facilitando la relación con las instituciones y entidades para la obtención de información y datos para su trabajo.

Procurar el apoyo de instancias e instituciones científicas y del campo tecnológico y empresarial de la ciudad y del país para el asesoramiento, el desarrollo y la proyección



de las Jornadas Científicas y Tecnológicas y la publicación y difusión de sus resultados.

Dirimir cualquier imprevisto no contemplado en las bases del Concurso para el fomento de la investigación científica y tecnológica en los centros de educación secundaria, así como todo aquello que esté relacionado con las Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet.

La gestión técnica del proyecto irá a cargo de los servicios técnicos del Servicio de Educación del Ayuntamiento.

El órgano competente para la concesión del premio, será el Teniente de Alcaldía, titular de l'Àrea de Serveis a les Persones, a propuesta de la Comisión Organizadora.

H. Valoración de los premios

El órgano competente propondrá al Teniente de Alcaldía del Área de Servicios a las Personas del Ayuntamiento de L'Hospitalet la designación de los miembros que serán el jurado calificador, para que estudie y proponga los trabajos más meritorios.

El jurado si lo considera oportuno podrá entrevistar los tutores/as o autores/as de los trabajos. Así mismo, asistirá a la exposición pública de los trabajos seleccionados.

El Jurado Calificador propondrá al órgano municipal competente los trabajos que hayan sido seleccionados para los correspondientes premios.

Los nombres del alumnado y de los centros premiados serán hechos públicos por la Comisión Organizadora en el acto de entrega de premios.

I. Premios

Los premios se concederán a los mejores trabajos de investigación e innovación realizados por alumnado de bachillerato que se hayan presentado al concurso.

Se establece un total de **7 primeros premios de 500 euros cada uno y 4 según premios de 250 euros** distribuidos de la siguiente manera:

1. Un premio al mejor trabajo del ámbito de ciudad.
2. Un premio al mejor trabajo del ámbito de igualdad
3. Un premio al mejor trabajo del ámbito sostenibilidad
4. Un primero y un segundo premio para los trabajos del ámbito experimental
5. Un primero y un segundo premio para los trabajos del ámbito tecnológico
6. Un primero y un segundo premio para los trabajos del ámbito de expresión
7. Un primero y un segundo premio para los trabajos del ámbito social



Cada ámbito tendrá reservado un premio siempre que la participación y calidad de los trabajos sea significativa. En caso contrario, los premios pueden ser declarados desiertos.

También se concederá **un premio especial de 500 euros** a uno de los centros educativos participantes. En la concesión de este premio se tendrá en cuenta el esfuerzo y la continuidad en la participación colectiva de los centros, la calidad de los trabajos presentados y la eficacia en el logro de los objetivos de esta convocatoria. También se tendrá en cuenta la relación de trabajos seleccionados y premiados. El centro beneficiario tendrá que estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

El importe del premio a centros se tendrá que destinar a la adquisición de libros y publicaciones para la biblioteca o al equipamiento de los laboratorios, aulas o talleres de tecnología del centro. Este destino se acreditará documentalmente ante el Servicio de Educación del Área de Servicio a las Personas de manera telemática, antes del 31 de diciembre de 2024.

Así mismo, el Jurado podrá hacer las menciones honoríficas que estime oportunas, menciones que no comportarán dotación económica.

El acto de entrega de premios se realizará en el marco de celebración de las 24 Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet.

J. Autoría

Los autores o autoras participantes en el concurso mantendrán la propiedad de sus trabajos; aun así, los trabajos que resulten premiados transferirán al Ayuntamiento los derechos de explotación en exclusiva de las obras seleccionadas: el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación.

Los anexos y documentación complementaria a los trabajos presentados después del acto de entrega de premios serán devueltos en los centros educativos.

La participación en el concurso lleva implícita la cesión al Ayuntamiento de L'Hospitalet del derecho preferente para usar parte o la totalidad de los trabajos con ocasión de estas u otras futuras jornadas o de cualquier otra actividad relacionada con el tema.

En las publicaciones o difusiones ajenas en el Ayuntamiento de un trabajo premiado tendrá que constar la obtención del premio, el ámbito y nivel, correspondiendo a las Jornadas Científicas y Tecnológicas de Bachillerato de L'Hospitalet.

K. Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales, los datos serán incorporados al registro propiedad del Ayuntamiento de L'Hospitalet, con el fin de gestionar la participación al concurso.

El Ayuntamiento de L'Hospitalet como responsable de los datos personales, garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen.

No están previstas cesiones de datos. Sus datos personales para la realización de este tratamiento se conservarán hasta la finalización del premio.



Procedencia de los datos personales. Directamente de las personas interesadas.

Categorías de datos objeto de tratamiento: Nombres y Apellidos, DNI, teléfono, dirección de correo electrónico.

L. Régimen jurídico

En todo lo que no prevé expresamente esta convocatoria, serán de aplicación la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de L'Hospitalet (BOPB 10/02/2005), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo, el Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras , actividades y servicios de los entes locales, Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, las Bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2023 y la legislación de procedimiento administrativo aplicable con carácter supletorio.

M. Publicación

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal y en el tablón de anuncios municipal.